

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30620 GRANADA

Edicto

El Juzgado mercantil núm. 1 de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la LC anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 372/2013, nig núm. 1808742M20130000461, por auto de 10 de junio de dos mil trece, se ha declarado en concurso voluntario abreviado la entidad Alain Ganancia, S.L. con cif. núm. B-28544427 y con domicilio en Polígono Industrial de Asegra, Avda. Andalucía s/n. Peligros (Granada).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación de cada acreedor se realizará mediante correo certificado, comunicación electrónica o presentación en el domicilio designado, en la siguiente dirección:

Admón. concursal D.Luis Carlos García Ayuso

domicilio: C/ Nueva de San Anton 27-4.º A c.p. 18005 Granada.

Correo Electrónico: abogados@garciayuso.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes contado desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso en la forma extractada prevista en el art. 23.1 LC.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Granada, 15 de julio de 2013.- La Secretaria judicial.

ID: A130042719-1